

WITTE Jr., John, *The Blessings of Liberty. Human Rights and Religious Freedom in the Western Legal Tradition* (Cambridge University Press, Cambridge, Nueva York, 2021), XV+316 págs. [ISBN 9781 108652841]

Redactado con su inconfundible estilo, ameno, fresco y claro, y dedicado a su apreciado colega el renombrado iusinternacionalista Johan D. van der Vyver, John Witte, Jr. analiza en este nuevo libro el relevante papel de la religión, y muy particularmente del cristianismo, en el desarrollo e implantación de los derechos en la tradición jurídica occidental. Para ello, se sirve de nueve estudios previos ya publicados, pero completamente revisados y ampliados, que repasan con profundidad los fundamentos mismos de la libertad religiosa, desde los textos bíblicos más antiguos hasta las sentencias judiciales más recientes de los tribunales supranacionales europeos y del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. La extensa introducción y las interesantes reflexiones finales son de nueva factura.

Witte llega a la conclusión de que la mejor manera de proteger los derechos humanos en su conjunto es amparando, en primer lugar y de forma específica, el derecho de libertad religiosa. En el fondo, se trata de una conclusión vieja, que viene repitiendo el autor desde hace años, pero aquí la explica y explicita de un modo más estructurado y profundo, dándole unidad, lo que justifica con creces la publicación de este libro de colectánea.

Quizás sea este volumen el que mejor condensa hasta la fecha el pensamiento y la aportación de Witte en defensa de la libertad religiosa frente a los ataques teóricos (teológicos, políticos, jurídicos) o prácticos (decisiones de tribunales poco fundadas) que sufre a diario este derecho humano básico. A lo largo del volumen, Witte ofrece una serie de argumentos históricos y jurídicos que escapan de cualquier posición reduccionista, incapaz de advertir la existencia de un derecho más allá de su positividad legal.

Witte ha escrito este libro con valentía y sinceridad, desde sus convicciones más profundas, a las que en modo alguno renuncia para hacer historia. Él se siente, y así lo manifiesta, “un protestante norteamericano interesado en algunos de los fundamentos protestantes y cristianos más amplios de la tradición jurídica occidental sobre los derechos humanos y la libertad religiosa” (p. 12). Pero Witte escribe como jurista e historiador del derecho que es, no como teólogo. Con todo, despliega un conocimiento muy notable de las contribuciones de la patristica, de los teólogos medievales, por supuesto de la reforma protestante, pero también de la teología contemporánea católica, protestante y ortodoxa, aunque no se centre con detalle en ella por no ser su específico campo de investigación. Además, Witte muestra una sensibilidad especial para el ecumenismo, quizás porque admira a sus hermanos católicos y ortodoxos, como una manera de vivir su propio protestantismo.

Algo parecido sucede con la tradición jurídica. Witte estudia preferentemente el derecho angloamericano, pero admira, valora y trata de conocer las demás tradiciones jurídicas de Europa y América Latina, o los desarrollos constitucionales en los Estados nacionales de Europa o la Commonwealth británica. Por eso, los escritos de Witte, aunque partan de su inequívoca visión norteamericana y

protestante, nunca son sectarios, ni exclusivistas, arrojan luz nueva y fresca al conjunto y siempre tienden puentes hacia otras perspectivas diferentes.

En el capítulo 1, el autor ofrece una panorámica sobre el paulatino surgimiento de los derechos y las libertades a partir de las enseñanzas del Biblia, el derecho romano clásico y justiniano, el derecho común continental europeo, la reforma protestante, la tradición angloamericana y la modernidad nacional, supranacional e internacional reflejada en un gran número de constituciones y documentos internacionales de derechos humanos. Los expertos en cada época y materia podrán matizar cada una de las frases escritas por Witte en este capítulo, pero, en su conjunto, el marco que nos ofrece es bastante convincente y equilibrado. Es cierto que no se puede ser experto en todo, pero Witte pasa con creces los controles de calidad, pues, como buen académico, sabe seleccionar y servirse de la bibliografía más sobresaliente de cada etapa.

En el capítulo 2, Witte ofrece un estudio extenso del desarrollo de derechos y libertades en la tradición jurídica del *common law*, desde la Carta Magna (1215), a la Inglaterra del siglo XVII y sus colonias que condujeron a la Revolución norteamericana.

En el capítulo 3, Witte analiza el papel de los reformadores protestantes en el desarrollo de los derechos humanos, la libertad religiosa y la revolución democrática moderna en tierras protestantes. El autor explica cómo luteranos, anabaptistas y calvinistas hicieron notables contribuciones a la expansión de los derechos públicos, privados, penales y procesales, así como a ciertas libertades, que eventualmente quedaron reflejadas en declaraciones escritas, estatutos y constituciones. Los capítulos 2 y 3 sirven de marco para los próximos capítulos, en los que Witte se centra ya en Norteamérica (capítulos 4-7), donde juega en casa.

En el capítulo 4, Witte se refiere al desarrollo de la libertad religiosa en Massachusetts, entre 1780 y 1833, es decir, desde que se aprobó su constitución en 1780 (la más vieja del mundo en vigor), inspirada en el pensamiento de su redactor John Adams (1735-1826), hasta que en 1833 se aprobó la undécima enmienda a dicha constitución. Esta enmienda convirtió la membresía y el financiamiento de la iglesia en enteramente voluntarios y otorgó a las comunidades religiosas—fueran o no cristiana, y estuvieran o no registradas— el derecho a contratar a su propio clero, a construir sus propias iglesias y a administrar sus propias listas de miembros. También prometió igual protección de la ley tanto a los creyentes de cualquiera de las denominaciones religiosas como a los no creyentes.

El capítulo 5 es, en mi opinión, el capítulo histórico más interesante para los lectores no historiadores. En este, Witte continúa analizando el fenómeno de libertad religiosa, pero en el marco más amplio de la era fundacional estadounidense, entre 1760 a 1820. El autor explica cómo los padres fundadores entendieron la libertad religiosa como la *p r i m e r a l i b e r t a d*, lo que ayudó a cimentar otras importantes libertades constitucionales correlativas como la libertad de expresión, de prensa o de reunión. En este período, los *founding fathers* desarrollaron lo que Witte denomina los seis principios esenciales de la libertad religiosa: libertad de conciencia, libertad de ejercicio de la religión, pluralismo religioso, igualdad religiosa, separación entre la Iglesia y Estado, y no establecimiento (u oficialidad) de ninguna religión. Estos principios inspiradores de la libertad religiosa, con

sus matices, quedaron plasmados en las diversas constituciones estatales, así como en la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos (1787), adoptada en 1791.

Los cuatro últimos capítulos (6-9) son eminentemente jurisprudenciales. En ellos Witte, como jurista que es, se pega mucho más a terreno, operando de abajo arriba, es decir, yendo del conflicto a la regla y de esta al principio, y no al revés. Esto hace que, como el propio autor reconoce, los contornos de razonamiento y discernimiento sean más borrosos y matizables y puedan fácilmente desfigurarse, como, por desgracia, ha sucedido a lo largo de la historia con tantas decisiones judiciales que solo merecen el calificativo de desdichadas.

Los capítulos 6 y 7 analizan la jurisprudencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos en dos áreas que afectan muy directamente a la libertad religiosa: la educación y la fiscalidad. Como bien muestra Witte en el capítulo 6, los conflictos entre libertad religiosa y educación han dado lugar a controvertidas sentencias en materias de tanto calado como la separación entre la Iglesia y el Estado, la neutralidad religiosa, el libre ejercicio de la religión y la igualdad de acceso y trato entre lo religioso y lo no religioso. Por otra parte, en el capítulo 7, Witte analiza la batalla por la constitucionalidad de las exenciones religiosas de impuestos a la propiedad. Este conflicto le sirve al autor para ilustrar las fuertes tensiones existentes entre el gobierno federal y los gobiernos estatales, así como entre el libre ejercicio de la religión y su carácter no oficial.

En los dos capítulos finales (8 y 9), Witte abandona la jurisprudencia norteamericana, de la que es experto indiscutible y en la que se mueve, valga la expresión, como pez en el agua, para analizar la jurisprudencia europea del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo, que ha sentenciado más de 170 casos sobre libertad religiosa en las últimas tres décadas, así como la jurisprudencia más reciente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en Luxemburgo. El TJUE actúa como órgano de control del derecho comunitario y sus sentencias tienen carácter vinculante para los Estados miembros. Durante el último lustro, el TJUE ha asumido un importante protagonismo en materia de libertad religiosa.

Para acercarse a esta jurisprudencia europea, Witte ha contado con la ayuda del constitucionalista italiano Andrea Pin, que le ha servido de guía y apoyo. Resulta interesante leer con atención la crítica de Witte a la jurisprudencia de ambos tribunales por haber sido en ocasiones tan parcos en la defensa de las minorías religiosas (musulmanas, judías y cristianas del Este) mientras han privilegiado la secularización. También concluye el autor con clarividencia de que una malentendida neutralidad religiosa, por políticamente correcta que sea, no debe llevar a desfigurar los principios básicos inspiradores de la libertad religiosa. La contribución de estos dos capítulos consiste en la excelente perspectiva comparativa que ofrece Witte, que sin duda iluminará a los juristas europeos, tantas veces atrapados en los tecnicismos del derecho internacional o supranacional.

Cierran el libro unas reflexiones bajo el título “Hacia una defensa cristiana de los derechos humanos y de la libertad religiosa hoy”. En este excelente apartado final, Witte sale al paso de algunas críticas y explica su propia visión sobre los derechos humanos y la libertad religiosa, no ya solo como jurista, sino como “jurista cristiano” (p. 296). Witte defiende la libertad a ultranza, pues la considera

un don único de Dios a todas las criaturas humanas, al tiempo que defiende la validez de la ley, las libertades y los derechos positivizados de nuestro tiempo, pero estos más como medios que como fines. Es decir, Witte no entiende los derechos humanos como un “sistema de creencias fundamentales”, como una suerte de espiritualidad laica. Al contrario, él sostiene que los derechos humanos y las libertades se apoyan en fundamentos más sólidos y profundos que orientan, limitan y guían los derechos humanos positivizados. Podríamos decir que Witte postula una suerte de un derecho positivo autónomo que reconoce y acepta el intrínseco valor de la religión, auténtica fuente de luz, también para el derecho. Esta posición, en mi opinión acertada, rechaza tanto el secularismo radical de un derecho que rechaza de plano la religión (*ius sine religione*) como de todo confesionalismo intransigente y sofocante.

Para Witte, el discurso de los derechos aporta una gramática y un vocabulario útiles para la vida y la interacción humanas, pero no constituye, por decirlo así, un lenguaje por sí mismo. Por eso, el autor critica la monopolización de este lenguaje en el discurso público sobre la moralidad y el derecho. Con todo, Witte insiste en que “los cristianos deben seguir participando en debates públicos más amplios sobre los derechos humanos y la defensa pública de su protección e implementación” (p. 296).

Algunos lectores pueden pensar que las reflexiones finales (pp. 290-303) sobrepasan con creces el ámbito de lo estrictamente jurídico. La coherencia intelectual de Witte, en cambio, se lo impide. Como jurista ve las cosas de abajo arriba, pero, como persona religiosa que es, Witte no renuncia a observarlas también de arriba abajo, ofreciendo una enriquecedora perspectiva integral, que ilumina el conjunto. La fe y la razón no se excluyen, sino que, como dos alas, se complementan. No se potencia más la una renegando de la otra, sino sirviéndose de ella. Esta es probablemente la mejor lección que nos ofrece Witte en su libro, publicado en un mundo donde una falsa neutralidad religiosa, impuesta por la corrección política, no deja de causar estragos sociales. Witte apuesta por la luz allá donde esté, y venga de donde venga, siempre y cuando esa luz sea cierta y verdadera.

RAFAEL DOMINGO

Emory University, USA

Universidad de Navarra, España